

SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y COBERTURAS**Objetivo.**

Definir y proponer las reglas de originación de Seguro de Crédito a la Vivienda, y verificar su cumplimiento, de acuerdo a la estrategia de SHF, a fin de cumplir la toma de riesgo medido y aceptado por la Institución.

Funciones.

- a) Monitorear el establecimiento, las políticas y reglas de originación para los créditos individuales que requieran el seguro que otorga SCV-SHF, verificando que dichos seguros se encuentren dentro del nivel de riesgo aceptado por la Institución y los órganos facultados correspondientes.
- b) Analizar las solicitudes de Seguro de Crédito a la Vivienda para nuevos productos hipotecarios, para someterlos a la autorización de las instancias facultadas.
- c) Proponer y participar en el desarrollo de nuevos productos de SCV-SHF, así como dar seguimiento a su registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- d) Coordinar la firma de los contratos de SCV-SHF y las Entidades Financieras, correspondientes a los diferentes productos del seguro de crédito a la vivienda autorizados, en apego a los procedimientos establecidos en el Manual de Suscripción y demás normativa aplicable.
- e) Dar seguimiento al mantenimiento y verificar la aplicación de reglas de originación en el sistema de suscripción de SCV-SHF.
- f) Monitorear el cumplimiento de las políticas y reglas de originación establecidas por SCV-SHF en los expedientes de crédito individual, así como coordinar y dar seguimiento a la revisión de expedientes de créditos individuales de cada Entidad Financiera que solicitan el Seguro de Crédito a la Vivienda, a fin de cumplir los tiempos establecidos en el Contrato de SCV-SHF y ratificar la emisión de pólizas de seguro.
- g) Dar seguimiento a la emisión y el envío de los Certificados Provisionales de Pólizas de SCV-SHF.
- h) Proveer de información oportuna sobre la suscripción de pólizas de SCV-SHF a diferentes áreas de SHF, así como de servicios asociados a la revisión de originación requeridas por áreas internas y agencias externas.
- i) Procurar el cumplimiento de la normatividad relativa a la suscripción de SCV-SHF y la atención a las auditorías de diversas autoridades en temas de suscripción de SCV-SHF.
- j) Coordinar y monitorear la preparación de información para presentar al Comité de Suscripción de SCV-SHF, así como participar en el mismo cuando se requiera.
- k) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los

resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.

- l) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- m) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- n) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- o) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- p) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- q) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- r) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.